**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-158/18**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Marcelo A. Falappa con el objeto de proceder a la donación de dos (2) robots educativos y sus correspondientes cargadores y pilas recargables, tal como se estipulara en el convenio firmado para el dictado de cursos de programación en escuelas para despertar vocaciones en TIC; y

**CONSIDERANDO:**

Que las disposiciones vigentes sobre el particular, confieren a los Consejos Departamentales la facultad de aceptar los elementos que se reciban en carácter de donación;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 2 de agosto de 2018 dicha donación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aceptar la donación de dos (2) robots, adquiridos con fondos del Convenio con la Fundación Sadosky, de acuerdo con el siguiente detalle:

* Robots educativos N6-Max de la firma RobotGroup, con sus correspondientes cargadores y pilas recargables. Valor Estimado $7.500 cada uno.

**ARTICULO 2º:** Incorporar al patrimonio de la Universidad Nacional del Sur los robots mencionados en el Art. 1º) a partir del día de la fecha de la presente resolución.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y finanzas a los fines que corresponda; vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------